

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1960-1961

ORDENANZA REAJUSTANDO EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1960-1961, EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1960-61, se consignó bajo el Epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO : El día 22 de julio de 1960, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 2 de septiembre al 11 de septiembre de 1960, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciéndose la misma al adjudicarse al mejor postor y más alto, la cantidad de \$7,300.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R. :

Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio 1960-61, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 24, adoptada por esta Asamblea el 6 de junio de 1960, para que lea:

SECCION DE INGRESOS:

170- RENTAS PROPIEDADES MUNICIPALES

1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales F. O.	
Est. Orig.	\$ 1.00
Más: Aumento por mayor producto	<u>7,299.00</u>
Estimado reajustado	<u>\$7,300.00</u>

SECCION DE EGRESOS:

Asignación Original a la Partida	1.00
----------------------------------	------

PARTIDAS NUEVA CREACION:

3019- Compra Fuegos Artificiales	\$1,200.00
3020- Alumbrado Adicional Fiestas Patronales	800.00
3021- Servicio Música, Diana, Retreta, etc.	4,400.00
3022- Compra Trofeos Ganadores F. Patronales	400.00
3023- Compra Materiales y Pago Jornales Temp.	<u>499.00</u>
TOTAL	\$7,300.00

Sección 2da. : El Alcalde y el Secretario-Auditor velarán porque los gastos con cargo a las partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena al Secretario-Auditor que practique en sus libros de contabilidad, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

Victor Figueira
Victor Figueira
Alcalde

Andrés Bonilla
Pres. Asamblea Mapl.

Jorge Sánchez
Secretario-Auditor

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

ORDENANZA NUM. 2

(2)

SERIE 1960-1961

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 2, Serie 1960-1961, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1960, y aprobada por el Hon. Alcalde el día 29 de julio de 1960.

CERTIFICO, ademas, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Andrés Bonilla, Francisco Vargas, Carlos M. Dávila, Juan San Miguel, Manuel Vizcarondo, Lucas Colón, Martín Carrasquillo, Marcial Maneiro y Antonio Alvarez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, se libra la presente certificación, hoy día 5 de agosto de 1960.

Jorge Sánchez
Secretario - Asamblea Municipal